

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**01. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual, el Representante de la Asociación Civil "Los Hijos de las Hadas"; le solicitan a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos en Oaxaca, su intervención ante la vulneración de los derechos humanos en su contra y en contra de la Asociación Civil.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

02. Secretaría dice: Oficio número 5034/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de notifica Inconstitucionalidad los puntos resolutivos la acción de de inconstitucionalidad número 75/2024, por el que, se declara la invalidez de los artículos 109, fracciones I, II y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Distrito de Tuxtepec, 24, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coatecas Altas, Distrito de Ejutla, 32, fracción I, y 57, fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Distrito de Nochixtlán, 123, fracción VI, incisos a), g), h), en su porción normativa "verbal o", v) y dd), y 125, fracción XIV, incisos b) y c), en su porción normativa "verbalmente y", de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, 111, fracción I, y 187, fracciones III, inciso mm), y XII, inciso C), de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, 43, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, 49, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lorenzo Albarradas, Distrito de Tlacolula, 36, fracción I, 47, fracción V, en su porción normativa "Faltar el respeto a la autoridad o", de la Ley de Ingresos del Municipio de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, y 208, fracción I, incisos n), numeral 3, y o), de la Ley de Ingresos del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficial de dicha entidad federativa el dos de marzo de dos mil veinticuatro.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

**03. Secretaría dice:** Oficio número 5115/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad notifica los puntos resolutivos de la acción de inconstitucionalidad número 134/2021 y su acumulada 144/2021, por el que, se declara la invalidez del artículo transitorio cuarto de la citada Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de esos puntos resolutivos al Congreso de dicho Estado.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.

**04. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de septiembre del año en curso, en el cual, el Mtro. Carlos Iván Nieblas Hernández, somete a consideración de esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXIII, LXXXIII, LXXXIII, LXXXIII, LXXXIII, LXXXIII al artículo 4; se adiciona el capítulo III bis al titulo segundo, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, todas y cada una en relación a la regulación de los autos autónomos.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- **05. Secretaria dice:** Oficio número DGANCLYT/DNC/7235/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de septiembre del año en curso, en el cual, el Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la SEP, da respuesta al Acuerdo número 1138 mediante el cual, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México a expedir a las brevedad posible los nuevos lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, y que en ellos precise que la prohibición de la venta y publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional incluye un perímetro de 300 metros alrededor de los centros educativos.
- **DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa de recibido y para su **conocimiento** distribúyase copias a todos los diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1138 de la LXV Legislatura.
- **06. Secretaría dice:** Oficio número MSLO-232/560/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; del nombramiento y toma de protesta del Regidor de Seguridad Pública.
- **DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.
- **07. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Chimalapa, Juchitán; solicita se tenga a bien declarar el reconocimiento de la comunidad de "La Esperanza el Paraíso", con la categoría administrativa de Agencia de Policía.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

**08. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Chimalapa, Juchitán; solicita se tenga a bien declarar el reconocimiento de la comunidad de "La Libertad", con la categoría administrativa de Agencia de Policía.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

**09. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Chimalapa, Juchitán; solicita se tenga a bien declarar el reconocimiento de la comunidad de "Nueva Jerusalén", con la categoría administrativa de Agencia de Policía.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

10. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Chimalapa, Juchitán; solicita se tenga a bien declarar el reconocimiento de la comunidad de "Rio Frio", con la categoría administrativa de Agencia de Policía.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.